

Martes, 9 de abril de 2024

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

##### Ayuntamiento de Logrosán

#### **ANUNCIO. Programa de Activación para el Empleo Local 2024.**

##### 1. Introducción.

Dentro de sus limitaciones y posibilidades, el Ayuntamiento del Municipio de Logrosán procura dar respuesta a las necesidades del conjunto del sistema productivo, teniendo en cuenta tanto a las empresas como a los trabajadores, prestando especial atención a las personas trabajadoras desempleadas.

El Programa de activación para el empleo local que se promueve, en función del diagnóstico de situación del grupo de población que actualmente se encuentra buscando activamente un empleo dentro de este municipio, contiene propuestas que pretenden ajustarse a la realidad actual de estas personas. Para ello, incorpora acciones dirigidas a poner en marcha una política local integral de empleabilidad, con la pretensión, entre otros fines, de aportar experiencia laboral a aquellos sectores de población desempleada que tienen mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo.

En los términos señalados por la Carta Europea de Autonomía Local, hecha en Estrasburgo el 15 de octubre de 1985, en relación a alcance de la autonomía local, las Entidades locales tienen, dentro del ámbito de la Ley, libertad plena para ejercer su iniciativa en toda materia que no esté excluida de su competencia o atribuida a otra autoridad.

En este sentido, en función de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local -- en adelante LRBRL, el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal mediante el ejercicio de competencias propias, en materias como:

- a) Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Protección y gestión del Patrimonio histórico. Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera. Conservación y rehabilitación de la edificación.



Martes, 9 de abril de 2024

- b) Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.
- c) Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales.
- d) Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.
- e) Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.
- f) Policía local, protección civil, prevención y extinción de incendios.
- g) Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad. Transporte colectivo urbano.
- h) Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.
- i) Ferias, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante.
- j) Protección de la salubridad pública.
- k) Cementerios y actividades funerarias.
- l) Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.
- m) Promoción de la cultura y equipamientos culturales.
- n) Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes. La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial.
- o) Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- p) Actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género.

Por otra parte, de conformidad con los artículos 43 y 45 de la misma ley, ostentando la financiación de los municipios y del resto de entidades locales carácter incondicionado, con la



Martes, 9 de abril de 2024

finalidad de velar por el equilibrio territorial y la realización efectiva del principio de solidaridad, en las leyes anuales de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, se establece un fondo incondicionado, proveniente de los ingresos tributarios de la Comunidad, a distribuir entre los municipios en función de factores concernientes a población, con especial atención a la población total menor de 25 años y mayor de 65 años; necesidades de gasto; inversa de la capacidad fiscal; inversa de la renta per cápita y desempleo, para el que el Consejo de Política Social desarrollará las funciones relativas a su oportuno control y seguimiento.

Asimismo, según lo dispuesto por la Ley 3/2019, de 22 de enero, de garantía de la autonomía municipal de Extremadura, en su artículo 15.1.c, en lo referido a las materias o ámbitos de actividad y promoción económica, los municipios disponen, entre otras, competencias para el "... desarrollo local económico y social y políticas de fomento o planes locales de empleo".

De todo lo anterior, se deduce que, a través de los planes locales de empleo, los municipios contribuyen a satisfacer necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, sin que se vea afectada su sostenibilidad financiera.

Conviene mencionar también que la disposición final segunda del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado laboral, introduce una nueva disposición adicional novena en el texto refundido de la Ley de Empleo, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, en relación a los contratos vinculados a programas de activación para el empleo, determinando que las administraciones públicas y, en su caso, las entidades sin ánimo de lucro podrán realizar contratos para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral en el marco de programas de activación para el empleo, con una duración no superior a 12 meses.

## 2. Grupos de población destinataria del Programa.

El Programa de activación para el empleo local de Logrosán promueve la creación de empleo en el municipio atendiendo a las personas en situación de desempleo en general. No obstante, se establecerá un foco de prioridad sobre los grupos de población a quienes resulta más difícil el acceso al mercado laboral de nuestro territorio, entre los que destacamos:

- Personas jóvenes
- Mujeres.
- Personas en situación de paro de larga duración.
- Personas con discapacidad.
- Inmigrantes.



Martes, 9 de abril de 2024

- Demandantes de empleo en general.

### 3. Objetivos.

Los objetivos que persigue el Programa de activación para el empleo local desarrollado por el Ayuntamiento de Logrosán están encaminados, en general, a potenciar el papel de las entidades locales como motores de creación de empleo, promoviendo un crecimiento sostenible con recursos propios, y en concreto, a poner en marcha y ejecutar acciones que permitan:

- a) Mejorar la empleabilidad de las personas demandantes de empleo.
- b) Dinamizar la colaboración institucional para el fomento del empleo.
- c) Revitalizar el desarrollo local.
- d) Conciliar la vida laboral y familiar, promoviendo la igualdad entre hombres y mujeres.

### 4. Diagnóstico de situación

#### 4.1. Caracterización de las personas demandantes desempleadas.

El perfil de la persona desempleada de la localidad de Logrosán, en el mes de febrero de 2024 es mujer, mayor de 45 años, predominando las personas sin una titulación académica de Enseñanza Secundaria Obligatoria. Se encuadra en el Sector Servicios, y principalmente en las secciones de Administración Pública, Defensa y Seguridad Social Obligatoria, Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca y Actividades Sanitarias y Servicios Sociales. En el municipio de Logrosán, el número de demandantes en el mes de febrero de 2024 en el Servicio Extremeño Público de Empleo de Extremadura es de 172 personas.

En relación con el mes anterior aumenta en 3 demandantes (1,78%). Respecto al mismo mes del año anterior (febrero de 2023), el desempleo sube en 2 personas, lo que supone un aumento del 1,18%.

En cuanto al sexo, los demandantes masculinos representan el 40,70% sobre el total, situándose la cifra mensual en 80 personas. En comparación con enero 2024 se observa un incremento de 4 desempleados (6,06%), siendo 1 persona la que, en relación con el mismo mes del año anterior, han mejorado su situación en el empleo (-1,41%).

Por otra parte, el sexo femenino está representado por el 59,30% del desempleo en el municipio de Logrosán, situándose la cifra total en 102 mujeres desempleadas en el mes de



Martes, 9 de abril de 2024

febrero, 1 menos con relación a enero (-0,97%) y 3 más en relación al mismo mes de año anterior (3,03%). En términos mensuales, el desempleo baja más en las mujeres, mientras en el último año, desciende ligeramente en los hombres.

POR SEXOS	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
Hombre	70	4	6,06%	-1	-1,41%
Mujer	102	-1	-0,97%	3	3,03%
Total	172	3	1,78%	2	1,18%

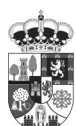
Por tramos de edad, el desempleo incide de manera diferente según la edad de la población desempleada. Dentro de los diferentes grupos analizados existen colectivos con altos índices de vulnerabilidad, tal es el caso de las personas mayores de 45 años.

El 51,16% de los y las demandantes se concentra en el tramo mayor o igual a 45 años siendo un total de 88 personas. En comparación con el mes anterior se han visto aumentados en 1 desempleado/a (+1,15%), a la vez que se ha producido una reducción de 2 demandantes (-2,22%), en relación al mismo mes del año anterior.

Los y las jóvenes menores de 30 años representan el 20,93% del total de demandantes (36 jóvenes). En relación a enero el desempleo sube en 1 persona (+2,86%), mientras que en el último año otros 3 jóvenes (+9,09%) se suman como demandantes de empleo.

Por último, las personas desempleadas comprendidas entre los 30 y 45 años han experimentado también una ligera subida (+1) en el último mes (2,13%). En el último año, este grupo de edad empeora su situación, así sumamos otra persona más como desempleada (+2,13%).

POR RANGOS DE EDAD	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
<30 años	36	1	2,86%	3	9,09%
>=30 y < 45 años	48	1	2,13%	1	2,13%



Martes, 9 de abril de 2024

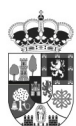
>= 45 años	88	1	1,15%	-2	-2,22%
Total	172	3	1,78%	2	1,18%

En cuanto a los niveles formativos, el 42,44% de las personas desempleadas no poseen una titulación de Educación Secundaria Obligatoria, seguido del 34,30% que tiene finalizada la E. S.O. La suma de estos dos niveles formativos representa el 76,74% del total del desempleo, siendo muy elevado el porcentaje de desempleados que poseen bajo nivel de cualificación. Por su parte, Bachillerato y Formación Profesional suponen el 19,19% y las Titulaciones Universitarias representan el 4,07%. Respecto al mes anterior, sube el desempleo en los niveles formativos de Bachillerato y formación profesional (5) y en personas que no poseen titulación en ESO (1). El mayor descenso se aprecia entre las personas que poseen titulación universitaria (-2), seguidas de una persona que tiene titulación en ESO.

En cuanto a la comparativa anual, tampoco todos los niveles formativos reflejan una mejora en cuanto al número de demandantes. Destaca el descenso de -3 personas desempleadas de las personas que no tienen ESO (-3,95%) y de los titulados con ESO (-1,67%). Por otra parte, hay un incremento anual de cuatro personas con Titulación Universitaria (+133,33%) y otras 2 con Bachillerato y Formación Profesional (+6,45%).

POR NIVEL ESTUDIOS	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
Sin E.S.O.	73	1	1,39%	-3	-3,95%
Titulado E.S.O.	59	-1	-1,67%	-1	-1,67%
Bachillerato o FP	33	5	17,86%	2	6,45%
Titulación Universitaria	7	-2	-22,22%	4	133,33%
Total	172	3	1,78%	2	1,18%

Por sectores económicos en febrero de 2024, el sector Servicios concentra el 75,00% del total de los y las demandantes, seguido a gran distancia de la Agricultura y Pesca, que alcanza un 11,05% de representación.



Martes, 9 de abril de 2024

En relación con el mes anterior el desempleo sube en los sectores de Agricultura y Pesca (+4) e Industria (+1), descendiendo en Servicios (-2) y Construcción (-1).

En la variación absoluta anual entre los sectores que han mejorado su situación con relación al empleo, sobresale de manera más destacada el sector Construcción con -8 personas y le sigue el sector Servicios (-5). Mientras el mayor incremento se sitúa en la Agricultura y Pesca (+7), seguido de las personas que se acaban de incorporar como demandantes de empleo en busca de su primer empleo (+5), junto al incremento habido en Industria (+3).

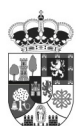
POR SECTORES	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año. Ant.	% Año Ant.
Agricultura y pesca	19	4	26,67%	7	58,33%
Industria	11	1	10,00%	3	37,50%
Construcción	5	-1	-16,67%	-8	-61,54%
Servicios	129	-2	-1,53%	-5	-3,73%
Sector sin actividad	8	1	14,29%	5	166,67%
Total	172	3	1,78%	2	1,18%

Las secciones económicas ofrecen una radiografía más concreta del desempleo en la localidad, focalizando donde se concentra el mayor número de personas desempleadas.

En la localidad de Logrosán, el desempleo se concentra en mayor medida en las secciones de Administración pública, defensa y Seguridad Social Obligatoria, con un 40,70%, la Agricultura, ganadería, silvicultura y Pesca (11,05%) y las Actividades Sanitarias y Servicios Sociales (10,47%).

El desempleo, en relación al mes anterior los mayores aumentos se producen en la Actividades Sanitarias y Servicios Sociales con 4 personas (28,57%), igual número que en Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca (26,67%). Desciende en 3 personas principalmente en Comercio al por mayor y al por menor (-27,27%), así como en Hostelería (-27,27%).

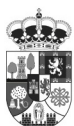
En términos interanuales los mayores descensos se observan en Actividades Administrativas y servicio auxiliares (-10) y Construcción (-8), lo que supone una reducción del -52,63% y el -



Martes, 9 de abril de 2024

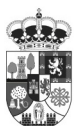
61,54% respectivamente.

POR SECCIÓN ECONÓMICA	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año. Ant.	% Año Ant.
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS AUXILIARES	9	1	12,50%	-10	-52,63%
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	0	0	0,00%	-1	-100,00%
ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES DE PERSONAL DOMÉSTICO; ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO	2	0	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ORGANISMOS EXTRATERRITORIALES	0	0	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	0	0	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	0	0	0,00%	-1	-100,00%
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	6	1	20,00%	1	20,00%
ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES	18	4	28,57%	-5	-21,74%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; SEGURIDAD	70	-2	-2,78%	9	14,75%



Martes, 9 de abril de 2024

SOCIAL OBLIGATORIA					
AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA	19	4	26,67%	7	58,33%
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR Y MOTOCICLETAS	8	-3	-27,27%	0	0,00%
CONSTRUCCIÓN	5	-1	-16,67%	-8	-61,54%
EDUCACIÓN	1	0	0,00%	1	0,00%
HOSTELERÍA	8	-3	-27,27%	-2	-20,00%
INDUSTRIA MANUFACTURERA	7	1	16,67%	3	75,00%
INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	0	0	0,00%	0	0,00%
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	1	0	0,00%	1	0,00%
OTROS SERVICIOS	3	0	0,00%	0	0,00%
RAMA NO DEFINIDA	8	1	14,29%	5	166,67%
SUMINISTRO DE AGUA, ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO, GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESCONTAMINACIÓN	4	0	0,00%	0	0,00%
SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO	0	0	0,00%	0	0,00%
TRANSPORTE Y	3	0	0,00%	2	200,00%



Martes, 9 de abril de 2024

ALMACENAMIENTO						
Total	172	3	1,78%	2	1,18%	

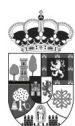
#### 4.2. Ocupaciones.

##### 4.2.1. Ocupaciones solicitadas.

La tabla siguiente detalla las veinte ocupaciones más solicitadas por las personas demandantes de la localidad. Es necesario reseñar que cada desempleado puede solicitar hasta seis ocupaciones diferentes en las que podrían/querrían trabajar:

El 18,81% sobre el total de las demandas (20 ocupaciones) se producen en la ocupación Peones de obra públicas en general con un total de 95 solicitudes, seguida de Personal de limpieza y de peones de la construcción de edificios, que suman 77 y 38 respectivamente. Estas ocupaciones, junto con Jardineros, en general (28) alcanzan más del 45,00% (47,12%) de las solicitudes efectuadas por los demandantes en las 20 ocupaciones más demandadas.

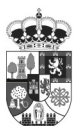
TOP 20 OCUPACIONES MÁS DEMANDADAS	Número	% Sobre Total
PEONES DE OBRAS PUBLICAS, EN GENERAL	95	18,81
PERSONAL DE LIMPIEZA O LIMPIADORES EN GENERAL	77	15,25
PEONES DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	38	7,52
JARDINEROS, EN GENERAL	28	5,54
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS, EN GENERAL	25	4,95
ASISTENTES DOMICILIARIOS	23	4,55
CONSERJES, EN GENERAL	22	4,36
CAMAREROS, EN GENERAL	21	4,16
DEPENDIENTES DE COMERCIO, EN GENERAL	19	3,76



Martes, 9 de abril de 2024

PEONES AGRICOLAS, EN GENERAL	16	3,17
OPERADORES DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	15	2,97
ASISTENTES, ACOMPAÑANTES DE PERSONAS	14	2,77
AYUDANTES DE BIBLIOTECA Y/O DOCUMENTACION	11	2,18
PINTORES Y/O EMPAPELADORES	11	2,18
BARRENDEROS	11	2,18
TAQUILLEROS	10	1,98
CUIDADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O DEPENDENCIA, EN INSTITUCIONES	10	1,98
CUIDADORES DE NIÑOS EN DOMICILIO	9	1,78
TECNICOS ADMINISTRATIVOS, EN GENERAL	8	1,58
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS DE ARCHIVOS Y/O BIBLIOTECAS	7	1,39
COCINEROS, EN GENERAL	7	1,39
AUXILIARES DE ENFERMERIA DE GERIATRIA	7	1,39
TRABAJADORES AGRICOLAS EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES	7	1,39
ALBAÑILES	7	1,39
PEONES DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, EN GENERAL	7	1,39

De las 20 ocupaciones más solicitadas por las personas desempleadas durante el último año (febrero 2023 - febrero 2024), en la siguiente tabla podemos observar los contratos



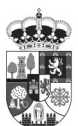
Martes, 9 de abril de 2024

acumulados en el último año.

Las ocupaciones que concentran más del 70% de las contrataciones relacionadas con las 20 ocupaciones más demandadas pertenecen al sector Agrario, la Construcción y la Hostelería. Peones agrícolas suman 169 contratos acumulados, mientras que los registrados en la ocupación de camarero/as asalariados ascienden a 66 contrataciones.

Como se puede observar en la gran mayoría de las ocupaciones más demandadas se encuentran entre las 20 más contratadas en el último año.

CONTRATOS ULT. AÑO EN TOP 20 OCUPACIONES (4 DIG) MÁS DEMANDADAS	Contratos	% Sobre Total
PEONES AGRICOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	169	31,65
TRABAJADORES CUALIFICADOS EN ACTIVIDADES AGRICOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	73	13,67
PEONES DE OBRAS PUBLICAS	68	12,73
CAMAREROS ASALARIADOS	66	12,36
TRABAJADORES DE LOS CUIDADOS PERSONALES A DOMICILIO	27	5,06
PERSONAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS, HOTELES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS SIMILARES	24	4,49
PEONES DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	19	3,56
ALBAÑILES	17	3,18
TRABAJADORES DE LOS CUIDADOS A LAS PERSONAS EN SERVICIOS DE SALUD NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES	16	3,00
TRABAJADORES CUALIFICADOS EN HUERTAS,	9	1,69



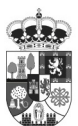
Martes, 9 de abril de 2024

INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES		
BARRENDEROS Y AFINES	8	1,50
COCINEROS ASALARIADOS	7	1,31
PINTORES Y EMPAPELADORES	7	1,31
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS SIN TAREAS DE ATENCION AL PUBLICO NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES	4	0,75
AUXILIARES DE ENFERMERIA HOSPITALARIA	4	0,75
PEONES DE LAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	4	0,75
VENDEDORES EN TIENDAS Y ALMACENES	3	0,56
CAJEROS Y TAQUILLEROS (EXCEPTO BANCOS)	3	0,56
ASISTENTES DE DIRECCION Y ADMINISTRATIVOS	2	0,37
CONSERJES DE EDIFICIOS	2	0,37
TECNICOS EN GALERIAS DE ARTE, MUSEOS Y BIBLIOTECAS	1	0,19
EMPLEADOS DE BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	1	0,19

A continuación, se especifica la experiencia laboral[1] de las personas desempleadas en las 20 ocupaciones más solicitadas de la localidad:

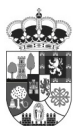
#### EXPERIENCIA EN TOP 20 OCUPACIONES MÁS DEMANDADAS

OCUPACIONES	Sin Experiencia	<6 meses	Entre 6 meses y 12 meses	>12 meses
OPERADORES DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	14			1



Martes, 9 de abril de 2024

URBANOS				
TECNICOS ADMINISTRATIVOS, EN GENERAL	8			
AYUDANTES DE BIBLIOTECA Y/O DOCUMENTACION	11			
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS DE ARCHIVOS Y/O BIBLIOTECAS	6			1
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS, EN GENERAL	16	6		3
COCINEROS, EN GENERAL	4	1		2
CAMAREROS, EN GENERAL	15		3	3
DEPENDIENTES DE COMERCIO, EN GENERAL	14	2	2	1
TAQUILLEROS	9	1		
AUXILIARES DE ENFERMERIA DE GERIATRIA	6	1		
CUIDADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O DEPENDENCIA, EN INSTITUCIONES	9			1
ASISTENTES DOMICILIARIOS	21		1	1
CUIDADORES DE NIÑOS EN DOMICILIO	8			1
CONSERJES, EN GENERAL	21			1
ASISTENTES, ACOMPAÑANTES DE PERSONAS	14			



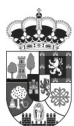
Martes, 9 de abril de 2024

TRABAJADORES AGRICOLAS EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES	5			2
JARDINEROS, EN GENERAL	26		1	1
ALBAÑILES	2	1	1	3
PINTORES Y/O EMPAPELADORES	8		1	2
PERSONAL DE LIMPIEZA O LIMPIADORES EN GENERAL	64	4	1	8
BARRENDEROS	11			
PEONES AGRICOLAS, EN GENERAL	14	1		1
PEONES DE OBRAS PUBLICAS, EN GENERAL	84	8	2	1
PEONES DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	30	3	2	3
PEONES DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, EN GENERAL	5	2		

#### 4.2.2. Ocupaciones contratadas.

Los siguientes datos ponen de manifiesto las 20 ocupaciones principales con mayor número de contratos registrados desde el mes de febrero de 2023 hasta el mes de referencia, en la localidad de Logrosán:

Del total de contratos acumulados en las 20 ocupaciones relacionadas en la tabla siguiente el 23,94% están referidos a la ocupación de Peones agrícolas, el 10,34% a Trabajadores cualificados en actividades agrícolas, mientras que el 9,63% corresponde a Peones de obras públicas y el 9,35% a Camareros asalariados, encontrándose todas estas ocupaciones entre las 20 ocupaciones más demandadas por las personas desempleadas.



Martes, 9 de abril de 2024

Esto mismo se observa en las ocupaciones de Personal de limpieza de oficinas, Albañiles, Cocinero/as asalariados y Trabajadores/as de los cuidados personales a domicilio, Barrendero/as y Peones de la construcción de edificios.

El resto de ocupaciones más contratadas en general en el último año, no se encuentran entre las 20 más solicitadas por las personas desempleadas.

TOP 20 OCUPACIONES (4 DIG.) MÁS CONTRATADAS ULT. AÑO	Contratos	% Sobre Total
PEONES AGRICOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	169	23,94
TRABAJADORES CUALIFICADOS EN ACTIVIDADES AGRICOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	73	10,34
INSTALADORES Y REPARADORES DE LINEAS ELECTRICAS	73	10,34
PEONES DE OBRAS PUBLICAS	68	9,63
CAMAREROS ASALARIADOS	66	9,35
TRABAJADORES DE LOS CUIDADOS PERSONALES A DOMICILIO	27	3,82
PERSONAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS, HOTELES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS SIMILARES	24	3,40
OPERADORES DE INSTALACIONES Y MAQUINARIA FIJAS NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES	22	3,12
PEONES FORESTALES Y DE LA CAZA	22	3,12
PEONES DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	19	2,69
TRABAJADORES CUALIFICADOS EN ACTIVIDADES FORESTALES Y DEL MEDIO NATURAL	18	2,55

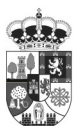


Martes, 9 de abril de 2024

ALBAÑILES	17	2,41
TRABAJADORES DE LOS CUIDADOS A LAS PERSONAS EN SERVICIOS DE SALUD NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES	16	2,27
MONTADORES DE ESTRUCTURAS METALICAS	15	2,12
OTRO PERSONAL DE LIMPIEZA	12	1,70
TECNICOS EN INSTALACIONES DE PRODUCCION DE ENERGIA	11	1,56
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS CON TAREAS DE ATENCION AL PUBLICO NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES	9	1,27
TRABAJADORES CUALIFICADOS EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES	9	1,27
BARRENDEROS Y AFINES	8	1,13
SUPERVISORES DE LA CONSTRUCCION	7	0,99
COCINEROS ASALARIADOS	7	0,99
PINTORES Y EMPAPELADORES	7	0,99
CONDUCTORES ASALARIADOS DE AUTOMOVILES, TAXIS Y FURGONETAS	7	0,99

### 5. Líneas de actuación.

La información aportada por este estudio diagnóstico nos marca el contexto en el que se deben encuadrar las intervenciones del Programa de Activación para el Empleo Local. Así, en primer lugar, las áreas o sectores cuya dinamización el Ayuntamiento de Logrosán considera preferente en el desarrollo de las actuaciones de este Plan, dada su relevancia e interés



Martes, 9 de abril de 2024

general para el municipio, son las siguientes:

- Servicios de proximidad y atención a personas dependientes: ayuda a domicilio y teleasistencia.
- Obras y mantenimiento de infraestructuras.
- Vigilancia, mantenimiento y limpieza de instalaciones municipales.
- Cuidados de las zonas verdes de la localidad y mantenimiento del punto limpio.
- Mantenimiento y vigilancia de la Piscina Municipal.
- Centro municipal de Educación Infantil.
- Actividades culturales y deportivas.
- Promoción de la igualdad, inclusión y diversidad.
- Formación.

Los datos aportados en el estudio nos indican que en todos estos sectores disponemos de ocupaciones demandadas por las personas desempleadas en la localidad, y que la mayoría de estas ocupaciones no figura entre las más contratadas de manera habitual.

Se da además la circunstancia de que en todas ellas el grado de experiencia de las personas demandantes de empleo es generalmente bajo.

Por todo ello, se proponen las siguientes como ocupaciones a impulsar en los programas desarrollados dentro del Programa de Activación para el Empleo Local:

- Asistentes domiciliarios.
- Oficiales y peones de construcción.
- Peones de obras públicas y servicios múltiples.
- Pintores.
- Conserje/mantenimiento.
- Personal de limpieza de viales públicos.
- Personal de limpieza de edificios municipales.
- Oficial de jardinería.
- Monitores de ocio y tiempo libre.
- Socorristas.
- Limpiadores piscina municipal.
- Operarios de mantenimiento piscina municipal.
- Técnicos de Educación Infantil.
- Auxiliares de biblioteca y dinamización cultural.
- Monitores deportivos.
- Promotores de igualdad, inclusión y diversidad.



Martes, 9 de abril de 2024

- Docentes, directores, coordinadores y personal necesario para el desarrollo de acciones formativas.
- Otras categorías laborales que puedan ser necesarias para el correcto funcionamiento de los servicios públicos municipales.

### 6. Vigencia.

La vigencia del Programa de Activación para el Empleo Local de Logrosán se extenderá durante el año 2024, y se prorrogará de manera automática al año siguiente si no es modificado.

Todos los preceptos de este que utilizan la forma del masculino genérico se entenderán aplicables a personas de ambos sexos.

[1] Nota explicativa: Las personas demandantes desempleadas inscritas en el registro del SEXPE pueden solicitar más de una ocupación dentro de su Itinerario Personalizado de Inserción (IPI) teniendo o no experiencia laboral en la ocupación que solicitan.

Logrosán, 26 de marzo de 2024

Julio Alfredo Roldán Masa  
ALCALDE

